

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 3 de mayo de 2023, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo municipal citado.

En La Cabrera, a 4 de mayo de 2023.—El alcalde, Gregorio M. Cerezo Hernández.

(03/7.544/23)

